



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 1 de octubre de 2026

Señores propietarios:

**GOMEZ RAMIREZ YOHANNA / RAMIREZ OLAR
BLANCA LILIA**

Att. ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO

KR 45 A 93 15 OF 204

Teléfono: 3138250874

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Trv 27A No 53B-31 servicios@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110398950060
Destinatario: ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO
KR 45 A 93 15 OF 204
Remite: 11039895-NOTIF 01 OCTUBRE
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Ident: 11001-4-26-0738
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2026-10-01 Precio: 0 Zona: 0 Ciudad: BOGOTA



Guia: 110398950060 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039895-NOTIF 01 OCTUBRE
CodPostal: 111211-DOCUMENTOS

Destinatario: ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO
Empresa: 11001-4-26-0738
KR 45 A 93 15 OF 204

Ident: 11001-4-26-0738 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2026-10-01 18:10:16 Precio: \$900 Zona:118
Sin Recaudo

CD ☒
ZP ☐
NE ☐
DD ☐
DI ☐
CRD ☐
RHZ ☐
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110398950060

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 21-sept-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1611, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 8 B E 90 10 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0738 del cual se hace entrega con el presente aviso.

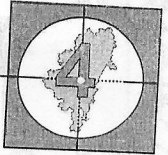
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

05 OCT 2026
Despachar 09 OCT 2026



Expediente No. 11001-4-26-0738

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1611 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 8 B E 90 10 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usme.

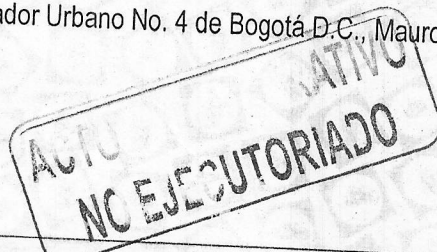
**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

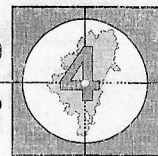
CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0738 del 22 de mayo de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 8 B E 90 10 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usme, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 50S40347632 y chip catastral AAA0146KFJH, presentado por el señor ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO, identificado con cedula de ciudadanía 1048849156, en calidad de autorizado.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0831 del 18 de junio de 2026, la cual fue recibida por el interesado, el mismo día, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 4 de agosto de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0831 del 18 de junio de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 28 de agosto de 2026.
5. Que el día 28 de agosto de 2026, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,



Página 1 de 2



Expediente No. 11001-4-26-0738

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1611 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 8 B E 90 10 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usme.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 8 B E 90 10 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usme, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 50S40347632 y chip catastral AAA0146KFJH, presentado por el señor ROA ALFONSO JONATHAN LEONARDO, identificado con cedula de ciudadanía 1048849156, en calidad de autorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0738 del 22 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: CMU

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

